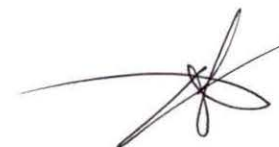


**ACUERDO No. 194-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número siete punto dos: Adjudicación en la Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “Suministro de Uniformes para el personal del Centro Nacional de Registros, año 2013”;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 155-CNR/2013 de fecha 8 de agosto del presente año, autorizó efectuar la licitación pública de que se trata que constan de trece ítems de las especificaciones técnicas consignadas en el expediente respectivo; la cual tiene como objeto la adquisición del suministro de uniformes para uso de personal del CNR;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación pública, habiendo descargado las Bases de Licitación en el sitio electrónico oficial Compras del Estado (COMPRASAL) diecisiete (17) empresas; y en la recepción y apertura de ofertas efectuada el día 29 de agosto del corriente año, presentaron ofertas: JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ; ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ; MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS; HASGAL, S.A. DE C.V.; LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.; y ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ;
- III) Que los parámetros de evaluación de ofertas de los Sobres No. 1, No. 2 y No. 3 son: en cuanto a la capacidad legal, Cumple/No Cumple; la capacidad financiera tiene como máximo 100 puntos y como mínimo 70 puntos; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y como mínimo 80 puntos, y en cuanto a la oferta económica, el criterio es el precio económico más bajo por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación de la documentación legal, habiéndose efectuado prevenciones de esa naturaleza a todos los participantes, otorgándoseles el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación, de los cuales únicamente LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., no subsanó las prevenciones efectuadas; por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación financiera a los cinco ofertantes restantes, siendo estos: ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ; ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ; JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ; MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS; y HASGAL, S.A. DE C.V. Al realizar la evaluación de la capacidad financiera, las cinco ofertantes superaron el mínimo establecido, considerándose ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Técnica;
- IV) Que la Comisión determinó en la evaluación técnica de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación que a. ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, obtuvo CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS en los ítems 3, 7 y 11; y CINCO (5) PUNTOS en los ítems 4, 5, 8, 9 y 12; b. MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS, obtuvo DIEZ (10) PUNTOS en los ítems 2, 4 y 13; c. HASGAL S.A. DE C.V., obtuvo SETENTA (70) PUNTOS en los ítems 2, 6, 7, 10 y 11; y VEINTE (20) PUNTOS en los ítems 3, 4, 5 y 13; d. ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ obtuvo CIEN (100) PUNTOS en los ítems 1, 2 y 3; y e. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ, obtuvo CIEN (100) PUNTOS en los ítems 1 y 2; concluyendo que las ofertas presentadas por ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS y HASGAL, S.A. DE C.V., no alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido de OCHENTA (80) PUNTOS,



en cambio las ofertas de ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ y JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ, son considerados ELEGIBLES para la evaluación del sobre No. 3 “Oferta Económica”, en todos los ítems ofertados por haber alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en dicha evaluación de OCHENTA (80) PUNTOS. Al efectuar la evaluación económica de las ofertas elegibles, se obtuvo el resultado siguiente: que el monto total de los ítems 1, 2 y 3 ofertados por ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ, es de \$95,040.08; y que el monto total de los ítems 1 y 2 ofertados por JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ, quien no ofertó el ítem 3, es de \$92,650.40; por lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 55 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, Sección II “Evaluación de Ofertas”, numeral 37 y Sección III “Adjudicación del Contrato”, numeral 38 de las Bases de Licitación, RECOMIENDA: I) ADJUDICAR la Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2013”, en forma total por ítem completo a la oferta con el precio económico más bajo por ítem, presentada por ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ en los ítems 1, 2 y 3 hasta por el monto total de NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$95,040.08) con IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, para el plazo contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, II) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, en virtud que los ofertantes ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS y HASGAL, S.A. DE C.V., no alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido de OCHENTA (80) PUNTOS, al verificarse los criterios de calidad y hechura de cada ítem de forma individual, así como los parámetros de obligaciones generales relacionadas con gestión del servicio y experiencia;

- V) Que sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Administración de conformidad a los artículos anteriormente citados, 82 Bis de la LACAP, los numerales expresados de las Bases de Licitación, e Instructivo 02/2009 emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda, ha solicitado al Consejo Directivo: I) adjudicar la contratación en forma parcial y por ítem completo la Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2013”, a la ofertante ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ en los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto total de NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$95,040.08) con IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, para el plazo contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013; II) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por no haber cumplido los ofertantes con las especificaciones técnicas o no ofertarlos; III) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, a la licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, Técnico de Prestaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y IV) AUTORIZAR a la Administración, que se gestione nuevo proceso de contratación, para los ítems declarados desiertos, por la modalidad de compra que corresponda, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello y según necesidad real determinada por la Unidad Solicitante;

**POR TANTO**, con base en la recomendación que antecede, a lo solicitado por la Administración, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 46, 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, 56 de su Reglamento; Sección II “Evaluación de Ofertas”, numeral 37 y Sección III “Adjudicación del Contrato”, numeral 38 de las Bases de Licitación, e Instructivo 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-,

**ACUERDA:** I) en relación con la recomendación efectuada por este Consejo Directivo, en el punto número doce del acta de la sesión ordinaria número veinte, de fecha ocho de octubre del corriente año, DARSE POR ENTERADO del informe presentado por la Administración, en cuanto a la verificación de la asignación presupuestaria para este proceso licitatorio, así como del costo estimado de cada uno de los ítems que la Comisión de Evaluación de Ofertas propone se declaren desiertos; II) ADJUDICAR la contratación en forma parcial y por ítem completo en la Licitación Pública No. LP-05/2013-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2013”, a la ofertante ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ en los ítems 1, 2 y 3, hasta por el monto total de NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$95,040.08) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, para el plazo contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013; III) DECLARAR DESIERTOS los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por no haber cumplido los ofertantes con las especificaciones técnicas o no ofertarlos; IV) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, a la licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, Técnico de Prestaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y V) AUTORIZAR a la Administración, que se gestione nuevo proceso de contratación, para los ítems declarados desiertos, por la modalidad de compra que corresponda, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello y según necesidad real determinada por la Unidad Solicitante. San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

